

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

1779-2024
ACUERDO MINISTERIAL No. _____

Guatemala, 05 JUN 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Dirección número D-2022-207, de fecha 6 de diciembre de 2022, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, estableció la Guía General para la Elaboración del Manual de Organización y Funciones para las Instituciones del Organismo Ejecutivo. Asimismo por Acuerdo Ministerial número 560-2010 de fecha 5 de abril de 2010, se emitió el Reglamento Interno de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA por sus siglas), el cual contiene las atribuciones principales que le compete, y debido a los diferentes procesos que realiza, se hace necesario actualizar el Manual de Organización y Funciones, de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, el cual cuenta con opinión favorable emitida por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- No.5-2024, de fecha 04 de marzo de 2024 y con el aval de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), a través de la providencia número DIREH-DAPS-426-2024 de fecha 03 de abril de 2024.

POR TANTO:

Que en ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículos 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Manual de Organización y Funciones, de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, del Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2º. Remítase copia certificada de forma física o digital del Manual y del presente Acuerdo a: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-; Dirección de Recursos Humanos -DIREH-; Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-; Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, y a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, para su conocimiento y archivo.

ARTÍCULO 3º. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 695-2022 de fecha 28 de febrero de 2022, que aprobó el Manual de Funciones, Organización y Puestos anterior.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN

El infrascrito Encargado de la Unidad de información, Asesoría y Asistencia Legal,
Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, CERTIFICA: Que la presente
Fotocopia es copia fiel del Original.

Acuerdo Ministerial No.: 1779-2024
Fecha: 05 de junio de 2024


Ervin Rafael López Pérez
Encargado de la Unidad de Información
Asesoría y Asistencia Legal
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA LEGAL
GUATEMALA, C.A.